

RESOLUCIÓN MOTIVADA 40/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de abril dos mil dieciocho. Con relación al correo recibido el dieciocho de abril del presente año, que fue enviado por el ciudadano [REDACTED], en respuesta a prevención realizada por esta servidora mediante resolución motivada número 37/UAIP-2018, de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Por medio del cual el solicitante adjunta formulario de solicitud, en la que establece que la información que requiere es: "Certificación de mi DUI. Necesito la información total contenida en el Sistema de Registro de Documento Único de Identidad, es decir, toda aquella información no visible en la tarjeta, como donación de órganos, persona a contactar en caso de emergencia, etcétera (sic)"; en el mismo, el solicitante, establece el correo electrónico [REDACTED], como forma de notificación y entrega de la información.

Con vista del correo electrónico antes mencionado, es posible afirmar que se ha reunido todos los requisitos establecidos en la ley, siendo procedente, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, trasladar el requerimiento a la Unidad Administrativa correspondiente, quien estará a cargo de gestionar, localizar, clasificar y dar respuesta a la información solicitada.

POR LO TANTO, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

Tener por **SUBSANADA** la observación efectuada mediante resolución motivada número 37/UAIP-2018, debiéndose continuar con el trámite de la presente solicitud de información, lo cual deberá ser notificada a la Unidad Administrativa requerida para la gestión de la documentación objeto de la presente solicitud. Teniendo como fecha posible de entrega el dos de mayo del dos mil dieciocho.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

